



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00374 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del auto admisorio a los demandados **HENRY AGUDELO CASTRO** e **INGRID CAROLINA RODRÍGUEZ LOZANO**, se surtió el 4 de octubre del año en curso, conforme a las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, según los certificados de entrega expedidos por la empresa de servicio postal autorizado Inter Rapidísimo S.A., visibles a folios 46 y 88 de la presente encuadernación, quienes, dentro del término otorgado por el despacho, guardaron silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el numeral 3° del artículo 384 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **74** hoy **27/10/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca406dc3941005b061558a2079f9c879c952eca46b618dc5e61ecbde7c1bda8e**

Documento generado en 26/10/2022 05:29:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>